

Política de la Junta

GCCS

Mantener interacciones apropiadas entre adultos y estudiantes

BP 4119.24 (Certificado), 4219.24 (Clasificado), 4319.24 (Gestión)

Personal

La Junta Directiva de la Escuela Chárter Grizzly Challenge (“GCCS” o “Escuela Chárter”) desea proporcionar un ambiente escolar positivo que proteja la seguridad y el bienestar de los estudiantes de la Escuela Chárter. La Junta espera que todos los adultos con quienes los estudiantes puedan interactuar en la escuela o en actividades relacionadas con la escuela, incluidos empleados, contratistas independientes y voluntarios, mantengan los más altos estándares profesionales y éticos en sus interacciones con los estudiantes tanto dentro como fuera del entorno educativo. Dichos adultos no participarán en interacciones ilegales o inapropiadas con los estudiantes y evitarán conductas que difuminen los límites y socaven la confianza en la relación adulto-estudiante y conduzcan a la apariencia de conducta inapropiada.

Se prohíbe a los empleados entablar o intentar formar una relación romántica o sexual con cualquier estudiante o participar en acoso sexual de un estudiante, incluidos avances sexuales, flirteos, solicitudes de favores sexuales, comentarios inapropiados sobre el cuerpo o la apariencia de un estudiante, u otras formas verbales, conducta, visual o física de naturaleza sexual.

Los adultos no deberán inmiscuirse en los límites físicos o emocionales de un estudiante a menos que sea necesario en una emergencia o para cumplir un propósito legítimo relacionado con la instrucción, el asesoramiento, la salud del estudiante o la seguridad de los estudiantes o del personal.

Cualquier empleado que observe o tenga conocimiento de la violación de esta política por parte de otro empleado deberá informar la información al director o su designado o agencia apropiada para su investigación de acuerdo con los procedimientos de queja aplicables. Se anima a otros adultos con conocimiento de cualquier violación de esta política a informar la violación al director o su designado. El director o su designado protegerá a cualquier persona que denuncie una infracción contra represalias. Se implementará intervención inmediata cuando sea necesario para proteger la seguridad de los estudiantes o la integridad de la investigación.

Los empleados que participen en cualquier conducta que viole esta política, incluidas represalias contra una persona que denuncie la infracción o participe en el proceso de queja, estarán sujetos a medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido. Cualquier otro adulto que viole esta política puede ser excluido de los terrenos y actividades escolares de acuerdo con la ley. El director o su designado también pueden notificar a las autoridades según corresponda.

Esta política se proporcionará a los padres/tutores al comienzo de cada año escolar y se publicará en el sitio web de la escuela autónoma.

El castigo corporal

El castigo corporal no se utilizará como medida disciplinaria contra ningún estudiante. El castigo corporal incluye infligir intencionalmente o causar intencionalmente infligir dolor físico a un estudiante.

Para los propósitos de esta política, el castigo corporal no incluye el uso de fuerza por parte de un empleado que sea razonable y necesario para proteger al empleado, a los estudiantes, al personal u otras personas o para evitar daños a la propiedad.

Para fines de aclaración, se ofrecen los siguientes ejemplos para dirección y orientación del personal de la Escuela:

A. Ejemplos de acciones permitidas (es decir, no castigo corporal)

1. Evitar que un estudiante pelee con otro estudiante;
2. Prevenir que un alumno cometa un acto de vandalismo;
3. Defenderse de una lesión física o agresión por parte de un estudiante;
4. Obligar a un alumno a entregar un arma u objeto peligroso;
5. Requerir que un equipo atlético participe en actividades extenuantes de entrenamiento físico diseñadas para fortalecer o acondicionar a los miembros del equipo o mejorar su coordinación, agilidad o habilidades físicas;
6. Participar en ejercicios de calistenia grupal, ejercicios en equipo u otras actividades de educación física o recreativas voluntarias.

B. Ejemplos de acciones prohibidas (es decir, castigo corporal)

1. Golpear, empujar, empujar o restringir físicamente a un estudiante como medio de control;
2. Hacer que los estudiantes rebeldes hagan flexiones, corran vueltas o realicen otros actos físicos que causen dolor o malestar como forma de castigo;
3. Remar, golpear, abofetear, agarrar, pellizcar, patear o causar dolor físico de otra manera.

Conducta inapropiada

Los empleados deberán permanecer atentos a su posición de autoridad y no abusar de ella cuando se relacionen con los estudiantes. Ejemplos de conducta de empleados que pueden socavar las interacciones profesionales entre adultos y estudiantes o crear la apariencia de incorrección incluyen, entre otros:

Comportamientos inaceptables del personal/estudiantes (violaciones de esta política): no es una lista exhaustiva

- a) Iniciar contacto físico inapropiado o responder a cualquier tipo de contacto físico innecesario con un estudiante en una situación privada.
- b) Besos de cualquier tipo
- c) Hacer o participar en comentarios sexualmente inapropiados.
- d) Escuchar o contar historias de orientación sexual.
- e) chistes sexuales
- f) Buscar implicación emocional con un estudiante para su beneficio
- g) Involucrarse con un estudiante para que una persona razonable pueda sospechar un comportamiento inapropiado
- h) Destacar a un estudiante en particular para brindarle atención personal y amistad, lo que incluye dar obsequios y/o apodos a estudiantes individuales.
- i) Dirigirse a un estudiante de una manera demasiado familiar, como mediante el uso de un término cariñoso.
- j) Socializar o pasar tiempo con estudiantes fuera de eventos patrocinados por la escuela, excepto como participantes en actividades públicas y comunitarias.
- k) Enviar o acompañar a los estudiantes en diligencias personales no relacionadas con ningún propósito educativo legítimo.
- l) Revelar asuntos personales, familiares u otros asuntos privados a los estudiantes o compartir secretos personales con los estudiantes en un intento de obtener su apoyo y comprensión.

Comportamientos inaceptables del personal/estudiantes sin el permiso de los padres y supervisores

(Estos comportamientos solo deben ejercerse cuando un miembro del personal tiene el permiso de los padres y del supervisor).

- a) Estar solo con un estudiante fuera de la vista de los demás.
- b) Visitar la casa de un estudiante
- c) Invitar a un estudiante a visitar la casa del empleado
- d) Transportar a un estudiante en un vehículo personal sin autorización previa

Comportamientos cautelosos del personal/estudiantes

(Estos comportamientos solo deben ejercerse cuando una persona razonable y prudente, actuando como educador, no puede utilizar una mejor práctica o comportamiento. Los miembros del personal deben informar a su supervisor de la circunstancia y el suceso antes o inmediatamente después del suceso).

- a) Comentarios sobre los atributos físicos o el desarrollo de cualquier persona.
- b) Atención excesiva hacia un estudiante en particular.
- c) Enviar correos electrónicos, mensajes de texto o cartas a los estudiantes si el contenido no es sobre actividades escolares.
- d) Al comunicarse electrónicamente con los estudiantes, los empleados deberán utilizar equipos o recursos tecnológicos de Charter School cuando estén disponibles. Los empleados no se comunicarán con los estudiantes a través de ningún medio diseñado para

eliminar registros de las comunicaciones. El director o la persona designada pueden monitorear el uso de la tecnología de la escuela autónoma por parte de los empleados en cualquier momento sin previo aviso o consentimiento.

- e) Crear o participar en sitios de redes sociales para comunicarse con los estudiantes, distintos de los creados por la Escuela Chárter, sin la aprobación previa por escrito del director o su designado.
- f) Invitar o aceptar solicitudes de estudiantes, o exalumnos menores de edad, para conectarse en sitios de redes sociales personales (por ejemplo, "hacerse amigo" o "seguir" en las redes sociales), a menos que el sitio esté dedicado a asuntos escolares
- g) Mantener contacto personal con un estudiante que no tiene ningún propósito educativo legítimo, por teléfono, carta, comunicaciones electrónicas u otros medios, sin incluir al padre/tutor del estudiante o al director.
- h) Alentar a los estudiantes a confiar sus problemas y/o relaciones personales o familiares.

Comportamientos aceptables y recomendados del personal/estudiantes

- a) Obtener el consentimiento por escrito de los padres para cualquier actividad extraescolar
- b) Obtener aprobación formal para sacar a los estudiantes de la propiedad escolar para actividades como excursiones o competencias.
- c) Los correos electrónicos, mensajes de texto, teléfonos y mensajes instantáneos dirigidos a los estudiantes deben ser muy profesionales y relacionados con las actividades o clases escolares (la comunicación debe limitarse a la tecnología escolar)
- d) Mantener la puerta abierta cuando estás solo con un estudiante
- e) Mantener un espacio razonable entre usted y sus estudiantes
- f) Detener y corregir a los estudiantes si cruzan sus propios límites personales.
- g) Mantener a los padres informados cuando surge un problema importante sobre un estudiante.
- h) Mantener conversaciones profesionales y breves después de clase con un estudiante.
- i) Pedir consejo a compañeros de trabajo o administradores si se encuentra en una situación difícil relacionada con los límites.
- j) Involucrar a su supervisor si surge un conflicto con el estudiante
- k) Informar al director sobre situaciones que tienen el potencial de volverse más graves.
- l) Tomar notas detalladas sobre un incidente que podría convertirse en una situación más grave más adelante.
- m) Reconocer la responsabilidad de detener el comportamiento inaceptable de estudiantes o compañeros de trabajo.
- n) Pedirle a otro miembro del personal que esté presente si estará solo con algún tipo de estudiante con necesidades especiales.
- o) Pedirle a otro miembro del personal que esté presente cuando usted debe estar solo con un estudiante después del horario escolar regular.
- p) Dar elogios y reconocimiento a los estudiantes sin tocarlos.
- q) Se aceptan palmaditas en la espalda, chocar los cinco y apretones de manos.
- r) Mantener su conducta profesional como una alta prioridad
- s) Preguntarse si sus acciones valen su trabajo y su carrera.

Adoptado: 23 de marzo de 2023

Revisado: 6 de junio de 2024